



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-332-2018

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 01-SC-CIG-2018 FW 34343

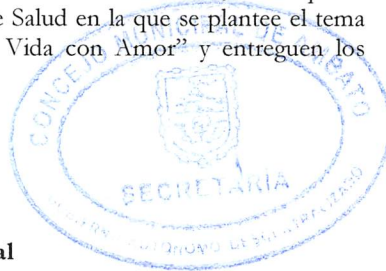
FECHA: 28 de junio de 2018

ASUNTO: Suspensión aprobación en segundo debate del proyecto "Ordenanza que regula el funcionamiento de los Centros Asistenciales Municipales de los Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de junio de 2018**, visto el contenido del informe 01-SC-CIG-2018 de la Comisión de Igualdad y Género, referente al proyecto de "Ordenanza que regula el funcionamiento de los Centros Asistenciales Municipales de los Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y considerando que en la presente sesión se ha debatido hasta el artículo 17, realizando diferentes cambios por parte de los miembros del Concejo Municipal; así como también autorizando a la Secretaría de Concejo realice correcciones de forma; y que en virtud de la sugerencia del señor Alcalde, en el sentido de que se suspenda el tratamiento de la presente Ordenanza para pedir una reunión de trabajo con el Director de Salud en la que se plantee el tema y entreguen los lineamientos generales por escrito referente al funcionamiento del Albergue Municipal "Una Nueva Vida con Amor". **RESOLVIÓ:** suspender el tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de "Ordenanza que regula el funcionamiento de los Centros Asistenciales Municipales de los Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Ambato", hasta que la Administración mantenga una reunión de trabajo con el Director de Salud en la que se plantee el tema referente al funcionamiento del Albergue Municipal "Una Nueva Vida con Amor" y entreguen los lineamientos generales por escrito.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c: Procuraduría
MV/Sonia Cepeda

Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Igualdad y Género

Desarrollo Social

RC

Expediente

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

